FECHA: 04/07/2018

EXPEDIENTE Nº: 10141/2018

ID TÍTULO: 2503731

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Oviedo
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	Universidad de Oviedo
Centro/s	• Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

La solicitud de reconocimiento de créditos por Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitaria no procede hasta que el presente título sea oficial de conformidad con lo dispuesto en el real decreto 1618/2011, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior y, en consecuencia, esté verificado por el Consejo de Universidades. Aunque en alegaciones la Universidad indica que se elimina dicho reconocimiento, se mantiene en la tabla “Reconocimiento de Créditos” 47 créditos para Enseñanzas Oficiales No Universitarias. Por tanto no es admisible ni que se consideren 47 créditos susceptibles de ser reconocidos ni que se aporte una lista de créditos cursados en grados formativos

superiores para ser reconocidos por créditos de los módulos del título de Grado Universitario en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Oviedo.

Madrid, a 04/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA

José Arnáez Vadillo